

la escindida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 27 de junio de 2005.

Asimismo, ha sido aprobado como Balance de Escisión, el cerrado el día 31 de diciembre de 2004, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, que se encuentran en el domicilio social de la Sociedad escindida, en Centelles (08540), Avinguda Font de Marçó, 12.

Segundo.—Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Centelles, 7 de julio de 2005.—Administradora Única, M.ª Remei Cases Corrius.—40.937.

2.ª 28-7-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el día 30 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del Informe de Gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2005 del Grupo Pryconsa.

Segundo.—Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del Informe de Gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2005 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Modificación del objeto social.

Quinto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Renovación y Cese de los Administradores de la Sociedad.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Jesús Horacio Vázquez Cermeño.—41.536.

PROMOCIONES DE CONJUNTOS RESIDENCIALES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

CONRESA RENTA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de

socios de «Promociones de Conjuntos Residenciales, Sociedad Anónima» y «Conresa Renta Sociedad Limitada», celebradas el 25 de junio de 2005, han aprobado por unanimidad, la escisión de «Promociones de Conjuntos Residenciales, Sociedad Anónima», en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a la mercantil «Conresa Renta, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 25 de junio de 2005.—El Administrador único de «Promociones de Conjuntos Residenciales, S. A.» y de «Conresa Renta, S. L.», Antonio Olmeda Olmeda. 40.609.

y 3.ª 28-7-2005

PROMOTORA INDUSTRIAL TORRELARRAGOITI, S. A.

Doña María Josefa López Recio, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 358/05, sobre convocatoria judicial a junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Promotora Industrial Torrelarragoiti Sociedad Anónima, para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en la calle Fernandez del Campo número 29 primero izquierda de esta villa de Bilbao el día 5 de septiembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 6 de septiembre de 2005 a las diez horas.

Actuará como Presidente de la misma don José María Vizcarra Lizundia.

Actuará como Secretario de la misma don Ignacio María Irizar Belandía.

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por causa legal y nombramiento de liquidador.

Bilbao (Bizkaia), 7 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—41.539.

PROMOTRANCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORDOTAR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 27 de junio de 2005 aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promotranco, S. L. (absorbente) de Ordotar, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que

componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 16 de junio de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Acedo, 30 de junio de 2005.—Pablo Hermoso de Mendoza Cantón como Administrador único de Ordotar, S. L., y María Ramos Tardienta Araíz, como Administradora única de Promotranco, S. L.—41.390.

1.ª 28-7-2005

REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía «Rehabilitaciones Urbanas Avilés, Sociedad Anónima», para el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las doce horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, número 1 de Avilés, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Distribución de Beneficios del ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados y depositar las cuentas anuales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

Se informa a los señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Avilés, 11 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Jesús Rodríguez Vega.—40.664.

REPRESENTACIONES COYCER, S. A.

Representaciones Coycer, S. A., en Junta general de 24 de febrero de 2005, acuerda:

Reducir el capital social en la cantidad de 17.600 euros, con la finalidad de devolver aportaciones realizadas por los socios, quedando reducido dicho capital a la suma de ciento setenta y un mil euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones que componen dicho capital, en la suma de 17,60 euros.

Dicha reducción afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social devolviéndose a los socios sus aportaciones en proporción a su cuota en el capital social.

El acuerdo se ejecutará en el plazo máximo de 45 días contados desde la publicación del último anuncio. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Aguilar de la Frontera, 24 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael Carmona Sojo.—40.591.